

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00202-00

Chinácota, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Póngase en conocimiento de la parte demandante ELENA ARBOLEDA LEON dentro del proceso de pertenencia de la referencia **las comunicaciones** procedentes de la Secretaría de Control Urbano y vivienda del Municipio de Chinácota vista a **folios 133 y 134**.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez



Su oficio N° 538 Radicado # 6885 de fecha 09 de noviembre de 2022.

Controlurbano chinacota-nortedesantander.gov.co <controlurbano@chinacota-nortedesantander.gov.co>

Vie 11/11/2022 11:51 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota <jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: alcaldia@chinacota-nortedesantander.gov.co <alcaldia@chinacota-nortedesantander.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (318 KB)

JUZGADO CATALANA.pdf;

500.33.1-195EX

Chinácota, 11 de noviembre de 2022

Señores:
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINÁCOTA
E.S.D

REFERENCIA: Su oficio N° 538 Radicado # 6885 de fecha 09 de noviembre de 2022.

PROCESO: PERTENENCIA
Radicado: 54-172-40-89-001-2020-00202-00
Demandante: ELENA ARBOLEDA LEON
Demandados: ANA FRANCISCA FLORES DE CELIS Y OTROS

Cordial saludo,

En respuesta a su escrito de la referencia, nos permitimos manifestarle lo siguiente sobre el predio en cuestión, nos permitimos manifestar que una vez revisada la base catastral existente en esta oficina, se pudo constatar que el predio mencionado se identifica con cédula catastral # 541720100008600010000 con nomenclatura CARRERA 4 # 14-72 MZ H LOTE 86 URB. LA CATALANA localizado dentro del perímetro urbano del municipio y con Matricula Inmobiliaria # 264-1496, no se encuentra enmarcado como BALDIO URBANO, ya que el mismo presenta una tradición en donde su titularidad recae sobre personas naturales y tiene la connotación de un inmueble privado.

Esperando de esta manera, haber dado respuesta a su requerimiento.

Atentamente,

ARQ. ADRIANA MARCELA GÓMEZ BUITRAGO
Secretaria de Control Urbano y Vivienda
tel: 3202343579



Handwritten notes:
Pasa Al respectu
Replicy Pulo



134

 Alcaldía de Chinacota NIT 890503106-0	COMUNICACIÓN EXTERNA	PA-GA-BS-F04 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 2
		Página 1 de 1	

500.33.1-195EX

Chinacota, 11 de noviembre de 2022

Señores:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINACOTA
E.S.D

REFERENCIA: Su oficio N° 538 Radicado # 6885 de fecha 09 de noviembre de 2022.

PROCESO: PERTENENCIA
Radicado: 54-172-40-89-001-2020-00202-00
Demandante: ELENA ARBOLEDA LEON
Demandados: ANA FRANCISCA FLORES DE CELIS Y OTROS

Cordial saludo,

En respuesta a su escrito de la referencia, nos permitimos manifestarle lo siguiente sobre el predio en cuestión, nos permitimos manifestar que una vez revisada la base catastral existente en esta oficina, se pudo constatar que el predio mencionado se identifica con cedula catastral # 541720100008600010000 con nomenclatura CARRERA 4 # 14-72 MZ H LOTE 86 URB. LA CATALANA localizado dentro del perímetro urbano del municipio y con Matricula Inmobiliaria # 264-1496, no se encuentra enmarcado como BALDIO URBANO, ya que el mismo presenta una tradición en donde su titularidad recae sobre personas naturales y tiene la connotación de un inmueble privado.

Esperando de esta manera, haber dado respuesta a su requerimiento.

Atentamente,


ADRIANA MARCELA GÓMEZ BUITRAGO
 Secretaria de Despacho
 Secretaria de Control Urbano y Vivienda

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
Ing. Omar Briceño	Ing. Omar Briceño	Adriana Marcela Gómez Buitrago
Cargo: Apoyo Profesional	Cargo: Apoyo Profesional	Cargo: Sec. De Control Urbano y Vivienda

Juntos por el Progreso

Carrera 4 No. 4-01 Palacio Municipal B. Centro – Telfs. 5 86 4150, 5 864108, fax 5 86 5610
alcaldia@chinacota-nortedesantander.gov.co, sec.general@chinacota-nortedesantander.gov.co
www.chinacota-nortedesantander.gov.co, Código Postal 541070

